



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO SALUD DEL MAULE
DEPTO. ARTICULACION Y DESARROLLO DE LA RED
UNIDAD COORDINADORA RED ASISTENCIAL CURICÓ

CONVENIO

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA CON HOSPITAL BASE DE CURICO

En Talca a 20 días del mes de abril del 2009, entre el Hospital San Juan de Dios de Curicó, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle San Martín S/N, comuna de Curicó, representado por su Director don **CARLOS ALBERTO ROJAS URQUIZA**, del mismo domicilio, en adelante el "Hospital" y la Ilustre Municipalidad de Teno persona jurídica de derecho público domiciliada en Arturo Prat N° 298, representada por su Alcaldesa Doña **SANDRA E. VALENZUELA PEREZ**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado suscribir el siguiente convenio: "Transferencia de Recursos para Procesamiento de Exámenes de Laboratorio de Atención Primaria", que consta de las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

El Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad, necesita contar con exámenes de laboratorio, para el apoyo en los diagnósticos clínicos que realiza a la población que le demanda atención de salud. Para esto, la Municipalidad no cuenta con los recursos físicos ni financieros suficientes, por lo que requiere de la cooperación del Hospital Base de Curicó para el mejoramiento en cuanto a acceso, oportunidad y calidad de los exámenes de laboratorio.

De acuerdo a lo anterior, el Hospital San Juan de Dios y la Municipalidad convienen lo siguiente:

PRIMERA:

El Hospital San Juan de Dios, se obliga a procesar los exámenes de: **Hemoglobina Glicosilada y Micro Albuminuria**, correspondientes al programa de Salud cardiovascular, fijando cupos promedios mensuales a procesar de los exámenes requeridos para el año 2009, por el Departamento de Salud. Lo anterior se realizará de común acuerdo por las partes.

La I. Municipalidad de Teno transferirá al Hospital San Juan de Dios un monto total de \$ 2.973.110.- (Dos millones novecientos setenta y tres mil ciento diez pesos), IVA Incluido, cantidad íntegra proveniente desde el SSMAule para este fin, recursos que cubriría el costo anual de los exámenes de laboratorio requeridos.-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO SALUD DEL MAULE
DEPTO. ARTICULACION Y DESARROLLO DE LA RED
UNIDAD COORDINADORA RED ASISTENCIAL CURICÓ

SEGUNDA:

El Servicio velará por la correcta utilización de los recursos traspasados, a través de su Departamento de Auditoría.

TERCERA:

El presente convenio se inicia a partir del mes de abril del año 2009 y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.

CUARTA:

La facultad de don CARLOS ALBERTO ROJAS URQUIZA, para representar al Hospital San Juan de Dios de Curicó, para estos efectos, consta en la Res. 246; 10.04.2009.-

La personería de Doña SANDRA E. VALENZUELA PEREZ, para representar a la I. Municipalidad de Teno, consta en el Decreto Alcaldicio N° 505, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocida por las partes.-

QUINTA:

El presente convenio, se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de la Municipalidad, dos en poder del Servicio.-.

SANDRA E. VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE TENO

CARLOS ALBERTO ROJAS URQUIZA
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CCO.